Sello 4.º 40 mrs. — HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G. — Año de 1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

que acredita que en el Libro provicional de los Defensores de la Patria se ha extendido el asiento correspondiente a las hazañas del distinguido Ciudadano Sargento Segundo inutilizado en el Servicio militar Dn. José Morote, con lo demas que contiene: Y entendido pr. este Ayuntamto. acuerda: Queda en su inteligencia ——

Que se presten las Colgad. de este Ayuntamto. al de Pozoestrecho

El Srio. hizo presente que pr. el Alcalde Constitucional de Pozo-Estrecho se le ha pedido al primero de esta las Colgaduras de este Ayuntamiento para la funcion de la colocacion de la Lapida en dho. Pueblo, las ~~cuales~~ cuales acuerda esta Corporacion se faciliten ——

Manifto. que hace el Gefe Polito. a los Pueblos de esta Provincia

Vióse un Oficio del Sr. Gefe Supr. Politico de esta Provincia, fha. veinte y cuatro del actual con la proclama que ha dirigido a los Pueblos de esta Provª. para su circulacion. Y entendida pr. este Ayuntamiento acuerda: Se le contexte su recivo respecto a haverse circulado al Campo ——